Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2025 09:22:35 -05:00

Lima, 09 de Agosto del 2025

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 009493-2025-R/UNMSM

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20250000512 del Vicerrectorado Académico de Pregrado sobre Modificación de Anexo de la Resolución Rectoral N.º 008986-2025-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 008986-2025-R/UNMSM del 21 de julio del 2025, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas, Bases y Cronograma del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría Auxiliar 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que por Resolución Rectoral N.º 009290-2025-R/UNMSM, del 1 de agosto del 2025, el Despacho Rectoral cumplió con dar cuenta al Consejo Universitario, en la Sesión Ordinaria del 31 de julio del 2025, la Resolución Rectoral N.º 008986-2025-R/UNMSM;

Que mediante Oficio N.º 000714-2025-VRAP/UNMSM el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la modificación del Anexo del Cuadro de Plazas del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría Auxiliar 2025 de la Universidad;

Que con Proveído N.º 011866-2025-R-D/UNMSM el Despacho Rectoral autoriza lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1º *Modificar la Resolución Rectoral N.º 008986-2025-R/UNMSM del 21 de julio del 2025, respecto al Cuadro de Plazas del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría Auxiliar 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que en Anexo y en foja uno (01), forma parte de la presente Resolución.*

2º *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado disponer la publicación de lo aprobado en el primer resolutivo, materia de la presente Resolución, debiendo coordinar con las dependencias y Facultades respectivas.*

3º *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos, de Planificación y a las Facultades respectivas el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

UNMSM

Firmado digitalmente por MARCHINARES MAEKAWA Elsa Ascencion FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.08.2025 14:30:55 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BQNAUCT**